

**Regidora Ing. Eva Griselda González Castellanos**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

**Regidora Mtra. Candelaria Tovar Hernández**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud

**Regidora L.E.P. María Elena Curiel Preciado.**

Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

**P r e s e n t e.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento la adición de la fracción X, al artículo 2, y la reforma al artículo 6, del Reglamento para la protección de los no fumadores, contra la exposición al humo del tabaco, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 464/2023**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; SALUD y; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**; la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento la adición de la fracción X, al artículo 2; y la reforma al artículo 6, del Reglamento para la protección de los no fumadores, contra la exposición al humo del tabaco, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Noviembre de 2023.**



**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
**Secretario General del Honorable Ayuntamiento**  
**Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.**

C.o.p. Expediente.